

RESOLUCION No. 85-1-2-1-

00812

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DESPACHO EN  
QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-85593 DE 21  
DE MAYO DE 1985, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE  
COMPAÑIAS.

CONSIDERANDO :

QUE el 8 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA.":

QUE la señora Julieta Troya de Portilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco González, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No.385 de 6 de mayo de 1985 autoriza al señor José Luis Mumbru Scofet de nacionalidad colombiana para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85188, de 2 de abril de 1985;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-281, de 23 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA." por S/. 600.000, (SEISCIENTOS MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 1'600.000, (UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 1.600 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de calor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

.../...

- 2 -

"INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA."

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación;

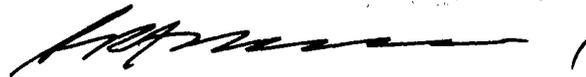
**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor José Luis Mumbrú Escofet con la debida autorización de su cónyuge señora María Inés Salazar de Mumbrú, en favor de la compañía "INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

**ARTICULO QUINTO.**- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO SEITO.**- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de abril de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 de mayo de 1984.



Dr. Ernesto Andrade Veloz  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADO.

503  
ETM.  
5